

CIRCULAR Nº 2204/95 / MAM.  
EXP. 206/95.

Montevideo, 13 de marzo de 1995.-

Señor Director o Jefe de . . . . .

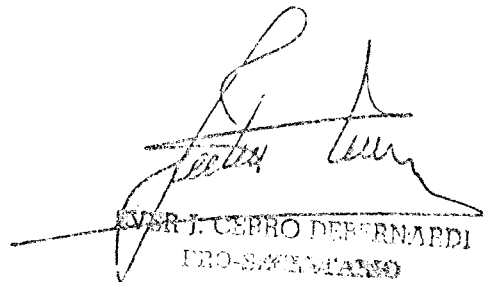
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 5 de fecha 16 de febrero de 1995, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución Nº 85, del Acta Nº 88 de fecha 28 de diciembre de 1994 por la cual el Consejo Directivo Central dispone que los alumnos empadronados en el régimen de Plan de Estudios del Bachillerato Internacional estarán en condiciones reglamentarias de rendir todos los exámenes de la opción elegida con anterioridad a tener el resultado del Bachillerato Internacional;

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Consejo Directivo Central.

VCO:  
*RCS*

  
EVER J. CEBRO DESBERNARDI  
PRO-SUBDIRECCIONARIO



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

ACTA NRO. 88

RES. NRO. 85

PG

05.643/02

VISTO: La resolución N°41, Acta N°74 de 7 de noviembre de 1994.

RESULTANDO: 1) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Plan de Estudios del Bachillerato Internacional.

2) Que los alumnos que cursan el citado Bachillerato deben rendir algunas de las asignaturas del Bachillerato Nacional en régimen de complemento.

CONSIDERANDO: Que en el régimen aprobado por la resolución anteriormente citada, no se deben rendir exámenes de asignaturas del 2do. año del Bachillerato Diversificado que en el régimen nacional vigente son previas de otras que si deben aprobarse.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Establecer que los alumnos que se aparecen en el régimen aprobado por la resolución citada en el VISTO estarán en condiciones reglamentarias de rendir todos los exámenes de la opción elegida, con anterioridad a tener el resultado del Bachillerato Internacional.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Liceo The British School y St. Catherine School y a División Planeamiento. Hecho, archívese.

Dr. Felipe Rotondo Ternaría  
Secretario General

Dr. Juan A. Cabito Zéboll  
Director Nacional de Educación Públicas